



24271

Ideas para el Hogar

Quito D.M. 21 de julio de 2008
245-GG-2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito D.M.-



CCO o/k

Quito \$1.

Señor Superintendente:

Henry Casas Santacruz en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A. con expediente número 1143, comunico a usted que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones, las cuales fueron anotadas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía:

CEDENTE:	Miguel Angel Chiriboga Calisto (Albacea de César Chiriboga Villagómez)
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
CESIONARIO:	Margarita Chiriboga de Guarderas
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
TITULO:	40-A
ACCIONES:	127 acciones de un dólar cada una
NUMERADAS:	Del 900951 al 901077
VALOR:	USD 127,00; y,
TITULO:	12-G
ACCIONES:	14 acciones de un dólar cada una
NUMERADAS:	Del 2905245 al 2905258
VALOR:	USD 14,00
TIPO DE INVERSION	Nacional

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente
Fabrica de Aluminio "UMCO" S.A.

HENRY CASAS S.
Gerente General

Transferencia Registrada

01-08-2008



142883

19-10-88

1030

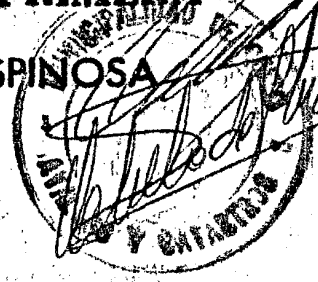
No paga pda

14.06.88



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA



COPIA PRIMERA

DE PARTICION DE BIENES .

OTORGADA POR EL SR. ING. MIGUEL A. CHIRIBOGA
GALISTO Y OTROS

A FAVOR DE

EL 16 de Marzo de 1.988

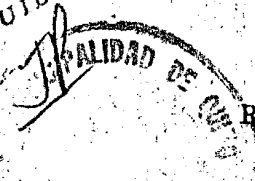
PARROQUIA

CUANTIA \$ 13'528.200,00

QUITO a 13 de Abril de 1988

A 13406
15-01-88
SRTA. JENNY PAREDES
LIQUIDADOR

l.s.



RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS
OF. 201 - TELFS.: 232-032 - 527-088

X

1 María de los Dolores , José Rubén y Margarita de
2 los Angeles Chiriboga Calisto , instituidos me--
3 diante testamento solemne abierto , en el que de
4 signo como su Albacea al señor Ingeniero Miguel-
5 Angel Chiriboga Calisto . b) Mediante sentencian-
6 dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichin
7 cha de veintisiete de Octubre de mil novecientos
8 ochenta y dos , inscrita en el Registro de la -
9 Propiedad del Cantón Quito , con fecha nueve de
10 Noviembre de ese mismo año , se concedió la pose
11 sión efectiva de los bienes dejados por el señor
12 César Chiriboga Villagómez proindiviso entre sus
13 herederos , hijos legítimos señores Miguel Angel,
14 María Olimpia , María de los Dolores , José Ru--
15 bén y Margarita de los Angeles Chiriboga Calisto.
16 c) Mediante sentencia dictada por el Juez Décimo
17 Quinto de lo Civil de Pichincha , de veintiocho-
18 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete,
19 inscrita en los Registros de la Propiedad del -
20 Cantón Quito y Cantón Mejía el dos de Octubre y
21 quince de Octubre de mil novecientos ochenta-
22 y siete , respectivamente , se concedió la pose-
23 sión efectiva de los bienes dejados por el señor.
24 José Rubén Chiriboga Calisto , fallecido el vein
25 titres de Mayo de mil novecientos ochenta y sie-
26 te , en favor de sus únicos y universales herede
27 ros que son sus hijos : María Cristina Chiriboga
28 Chiriboga de Stacey , María Dolores Chiriboga de

nevecientos setenta y siete por cuanto ha fallecido la señora

-17-

Bertha Reyes M. Acenagro se consolida la propiedad en la persona

del señor César Chiriboga Villagomez.-Y sentencia de posesión

efectiva dictada por el señor Juez Octave de lo Civil de Pichincha

de veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ins-

crita el nueve de noviembre del mismo año, de los bienes dejados por

el señor César Chiriboga Villagomez en favor de L^a Chiriboga

María Olimpia Chiriboga de López / Margarita Chiriboga de Guarderas

Miguel Angel y Rubén Chiriboga C^oliste como únicos y universales

herederos dejando a salvo el derecho de terceros.-Por estos datos

no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición

de enajenar.-Quite a seis de enero de mil novecientos ochenta y

ocho, las ocho a.m. EL REGISTRADOR

F2

